

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, Colombia, 02 de mayo de 2024
HORA:	De 11:00 a 12:15 horas
LUGAR:	Virtual
ASISTENTES:	De parte del Municipio de Villarrica - Tolima - Diego Lozano Rodríguez, Secretario de Planeación (splaneacion@villarrica-tolima.gov.co) De parte del MVCT - Diego Alejandro Sorza, Contratista Evaluador de Apoyo Geotécnica y Gestión del Riesgo Grupo de Evaluación de Proyectos SDP DIDE MVCT VASB (dsorza@minvivienda.gov.co) - Sergio Andrés Rodríguez Olaya, Contratista Evaluador Líder Grupo de Evaluación de Proyectos SDP DIDE MVCT VASB (srodriguez@minvivienda.gov.co)
INVITADOS:	No aplica

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los asistentes.
2. Objetivo de la reunión.
3. Desarrollo de la reunión.
4. Compromisos, conclusiones y cierre de la reunión.

DESARROLLO:

1. Presentación de los asistentes.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Se realiza presentación de los asistentes. Se cuenta con participación de representantes del municipio de Villarrica - Tolima, y profesionales del MVCT.

2. Objetivo de la reunión.

Continuación de la asistencia y acompañamiento con los temas relacionados sobre la presentación y evaluación de proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico, tal y como les fue informado a través de oficio 2024EE0015233.

En la presente sesión se tratará sobre los requisitos de presentación de proyectos para mitigación de riesgos o situación de desastre.

3. Desarrollo de la reunión.

- Resumen antecedentes:

En respuesta a solicitud de acompañamiento y asistencia con la presentación de proyectos de agua saneamiento básico, a través del oficio referencia 2024EE0015233 del 12 de marzo de 2024, la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial del Viceministerio de Agua y Saneamiento designó al Ingeniero Sergio Rodríguez, profesional del grupo de evaluación de proyecto, para atender dicha petición.

El 24 de abril de 2024, profesionales del Grupo de Evaluación de Proyectos brindó la asistencia técnica por la cual se presentaron los requisitos de presentación de proyectos solicitados por la Resolución 0661 de 2019.

- En la presente sesión, se pretende exponer los requisitos de presentación de proyectos para caso de mitigación de riesgos o situación de desastre, según lo solicitado por la Resolución 0661 de 2019.
- En reunión anterior, sobre los proyectos de emergencia, el ingeniero Rodríguez (MVCT) aclara a los profesionales del municipio que estos corresponden cuando por efectos de una emergencia o situación de riesgo y/o desastre se afectó la infraestructura existente y se requiere de su reconstrucción, rehabilitación y/o mitigación sobre la misma con la finalidad que se continúe con la normal prestación del servicio. Por otra parte, cuando se trata de proyectos de optimización y/o ampliación y/o nueva infraestructura, no aplica como proyectos de atención de

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

emergencia, toda vez que se busca con estos proyectos la normalización de la prestación a través de rehabilitación, reconstrucción, prevención y/o mitigación.

Como es de conocimiento, el municipio de Villarrica actualmente tiene que realizar el reasentamiento de la población de su casco urbano, debido a que se encuentra en una zona de movimiento en masa y cuenta con un riesgo no mitigable. Según ha sido comentado, actualmente se encuentran en proceso los trámites correspondientes para dichos reasentamientos, así como las definiciones prediales, sin embargo, el municipio ha expresado que mientras esto ocurre, la población debe contar con la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, los cuales actualmente presentan deficiencias debido a los movimientos en masa, que entre otras, causan afectaciones a la infraestructura existente y necesitan correcciones. De acuerdo a lo anterior, las afectaciones sobre la infraestructura de acueducto y alcantarillado, que entre otras, generan desampates en las tuberías, causa a su vez que los terrenos se humedezcan, situación que puede agravar a el riesgo actual, según ha sido expresado por los representantes del municipio.

- El Ing. Diego Lozano (Municipio de Villarrica), menciona que la Alcaldía tiene la intención de presentar proyectos bajo la modalidad de emergencia.

Menciona que la problemática que se evidencia en el municipio hoy en día se atribuye a este tipo de colapso y de fallos que se han presentado en las líneas de alcantarillados y acueductos existentes, lo cual se ha manifestado en las diferentes mesas: el sistema de alcantarillado del municipio es un sistema de obsoleto, y se presentan infiltraciones de estas aguas provenientes de las viviendas y de las redes a las cuales se les atribuye que los desplazamientos por saturación en el terreno sean mayores. Por lo anterior, se considera que, en el marco de la emergencia, y en darle continuidad a la prestación de los servicios, se ve necesario presentar los proyectos bajo la modalidad por emergencias

Desde el municipio, se cuenta con la iniciativa de realizar unas obras, las cuales sirvan como manejo de las aguas, lluvias y la adecuación de la red de alcantarillado, que le permita garantizar a la comunidad, mientras se realiza el asentamiento, contribuir con la prestación de los servicios. Por

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

lo anterior, se plantean obras de mitigación y/o rehabilitación para la canalización de aguas y alcantarillados. En la actualidad se tiene un estudio que trata sobre la conducción de uno de los sectores, para el manejo de las aguas lluvias, proyectado con tubería de 36 pulgadas y que deriva a la quebrada "El Botadero", sin embargo, se quiere precisar sobre los requisitos para este tipo de proyectos con el fin que el municipio destine los recursos y/o gestiones correspondientes.

- El Ing. Diego Sorza (MVCT), en virtud de lo mencionado, realiza un breve repaso de la normatividad para la presentación de Proyectos en relación a la gestión del riesgo:
 - El tema de gestión del riesgo es algo que se incluye dentro de los requerimientos normativos que se tienen desde el viceministerio de agua y saneamiento básico para los proyectos que se vayan a formular en este sector, para toda la infraestructura que hace parte de agua y saneamiento.
 - La normativa establece la necesidad de la incorporación de la gestión del riesgo en todos los proyectos de inversión pública.
 - Toda inversión pública que se vaya a realizar debe analizar la gestión del riesgo desde ese punto de vista que pueda evidenciar cuáles son los riesgos que se están presentando en el territorio y llevar a cabo, en el caso que se requieran, las obras que se están proyectando.
 - Las leyes en esta materia se encuentran inmersas dentro de la normatividad técnica del sector y la aplica al alcance.
 - Los proyectos deben haber analizado una gestión del riesgo para evidenciar cuáles son los fenómenos naturales que pueden generar un riesgo a las obras que se están proyectando y en la medida de que se presente identificar si ese riesgo es o no mitigable, y así mismo proyectar las obras de ingeniería correspondientes.
 - En el caso de zonas con riesgo no mitigable, en esas zonas NO se podrán ejecutar obras de inversión pública, porque la mitigación no se puede materializar: garantizar la sostenibilidad de las obras y la contención del riesgo identificado.
- Sobre la necesidad de proyectar obras por emergencia, por afectaciones puntuales sobre la infraestructura existente, los profesionales del MVCT recomiendan que se verifique si estas se encuentran en zona de riesgo no

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

mitigable. Es el entendido que el municipio quiere proyectar algunas de estas obras sobre zonas identificadas para la realización del reasentamiento poblacional, por lo que se podría pensar que es una zona de riesgo no mitigable, sin embargo, la entidad territorial ha expresado la intención de garantizar la presentación del servicio a la población mientras se realiza la mencionada reubicación; por lo anterior, y ante la situación que mencionada, que NO se pueden realizar obras en zona de riesgo no mitigable, se sugiere al formulador realizar las averiguaciones de orden jurídico para verificar sobre la posibilidad de realizar estos proyectos de carácter temporal en este tipo de zonas. En cualquier caso, en su defecto, se deberá analizar e identificar los riesgos en la zona, con los soportes estudios, y determinar sobre si el lugar donde se presentan las afectaciones son en zonas de riesgo mitigables o no.

- Procede el ing. Rodríguez (MVCT) a presentar los requisitos de presentación de proyectos bajo la modalidad emergencias derivadas de situaciones de desastre y para prevenir y mitigar situaciones de riesgo, según lo solicitado por la Resolución 0661 de 2019.

Para el caso de proyectos menores a 450 SMMLV

- Carta de presentación con la totalidad de los campos debidamente diligenciados
- Presupuesto de obra
- Cronograma de obra
- Plano de ubicación del proyecto
- Informe con registro fotográfico
- Concepto del Comité Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres - CDGRD y/o del Comité Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres – CMGRD

Para el caso de proyectos mayores a 450 SMMLV

- Carta de presentación con la totalidad de los campos debidamente diligenciado
- Diagnóstico del sistema, en el cual se planteó estudio de alternativas a la solución del problema.
- Estudio topográfico, con sus correspondientes memorias
- Estudio hidrológico de la fuente.

FORMATO: ACTA

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

- Diseño hidráulico, con las correspondientes memorias de cálculo
- Estudio de Suelos, (laboratorios, parámetros, recomendaciones, firmado por el profesional competente)
- Diseño estructural, con las correspondientes memorias de cálculo
- Diseño eléctrico, con las correspondientes memorias de cálculo.
- Presupuesto de obra
- Cronograma de obra
- Plano del proyecto con detalles.
- Informe con registro fotográfico.
- Concepto Comité Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres - CDGRD y/o del Comité Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres - CMGRD.

Para el caso de proyectos de pre-inversión, también se pueden presentar proyectos bajo esta modalidad.

4. Compromisos, conclusiones y cierre de la reunión.

Se indicó a representante del municipio los requisitos para la presentación de proyectos de la Resolución 0661 de 2019, particularmente para los de en rehabilitación, reconstrucción, prevención y/o mitigación de riesgos.

Sobre los requisitos, el profesional del MVCT sugirió, que en caso que se requiere aclarar, complementar y/o realizar recomendaciones sobre alguno de los requisitos solicitados con citada resolución, el municipio podrá solicitar la asistencia la cual podrá contar con los especialistas del grupo de evaluación de proyectos.

El municipio debe verificar mediante consulta jurídica si es procedente formular proyectos y presentarlos ante el mecanismo de viabilización de proyectos del VASB MVCT, teniendo en cuenta que donde se proyectan los mismos parecería se encuentra en zona de riesgos no mitigable.

Representante del municipio mencionó que estudiarán los presentado por los representantes del MVCT y ante cualquier inquietud solicitaran la asistencia correspondiente.

COMPROMISOS (Si aplica)

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	No se registran		
2			

FIRMAS:

Reunión virtual

 **Asistencia presentación proyec...**
Chat Archivos Resumen **Asistencia** Salas para sesión de ... Entrenador de discurs... +1
Unirse  3  ...

2 may 2024 11:00 - 12:15
Descarga

3
Asistieron

11:00 - 12:15
Hora de inicio y finalización

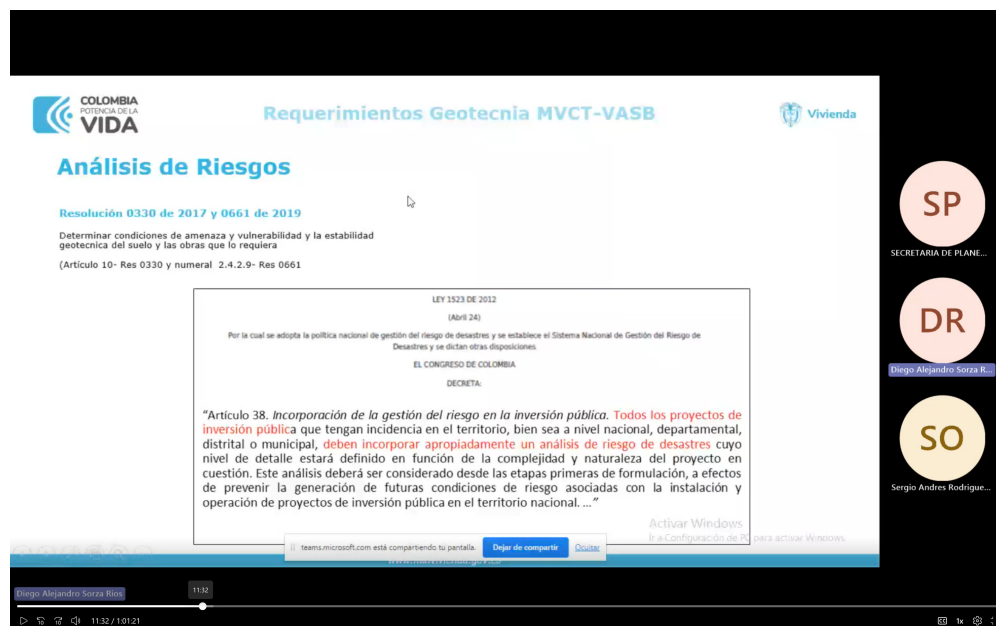
1h 15m 44s
Duración de la reunión

1h 12m 14s
Tiempo medio de asistencia

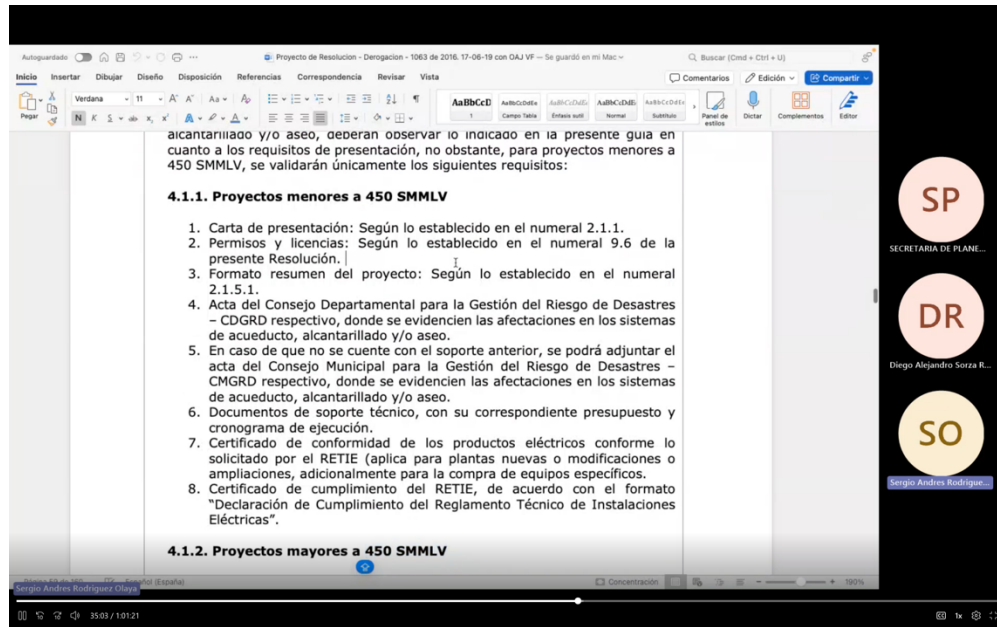
Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión	Rol
 Sergio Andres Rodriguez Olaya SRodriguez@minvivienda.gov.co	11:00	12:15	1h 15m 42s	Organizador
 Diego Alejandro Sorza Rios DSorza@minvivienda.gov.co	11:00	12:15	1h 14m 54s	Moderador
 SECRETARIA DE ... (No comprobado)	11:09	12:15	1h 6m 7s	Moderador

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01



Anexos: (No aplica)
Elaboró: Sergio A. Rodríguez Olaya, SDP-DP-MVCT-VASB
Fecha: 02/05/2024